

Ar. de S. J. Mayo

79.10

Protestado en virtud de lo que se contiene en el presente decreto
de 18 de Mayo de 1879.

Yo, don Juan de Dios de los Angeles, Jefe de la Oficina de
Catastro de esta Capital, certifico que el presente decreto
se ha cumplido en su totalidad en virtud de lo que se contiene
en el presente decreto de 18 de Mayo de 1879.

Por tanto, en fe de lo que se contiene en el presente decreto
de 18 de Mayo de 1879.



En fe de lo que se contiene en el presente decreto
de 18 de Mayo de 1879.

Yo, don Juan de Dios de los Angeles, Jefe de la Oficina de
Catastro de esta Capital, certifico que el presente decreto
se ha cumplido en su totalidad en virtud de lo que se contiene
en el presente decreto de 18 de Mayo de 1879.

Yo, don Juan de Dios de los Angeles, Jefe de la Oficina de
Catastro de esta Capital, certifico que el presente decreto
se ha cumplido en su totalidad en virtud de lo que se contiene
en el presente decreto de 18 de Mayo de 1879.

En fe de lo que se contiene en el presente decreto
de 18 de Mayo de 1879.

